



CUT: 267520-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0001-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO

Trujillo, 10 de enero de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 267520-2023, tramitado por la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Riego Presurizado Moche Virú Chao, sobre aprobación de la modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica - POMDIH y Propuesta de la Tarifa por Utilización de la Infraestructura Hidráulica Menor - TUIHME 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 33.1 del artículo 33° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, establece, entre otros; que los operadores de infraestructura hidráulica pública son responsables de la operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica a su cargo, con arreglo al Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica aprobado por la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0155-2022-ANA se aprobó el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, en el que se establecen los lineamientos para la formulación y aprobación de diversos instrumentos técnicos, entre otros, el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica. Precizando en el numeral 25.1 del artículo 25° que, el precitado Plan es el instrumento de planificación que comprende las actividades que va a ejecutar durante un año, el operador para prestar el servicio y sirve de sustento para determinar el valor de la tarifa de acuerdo a la metodología aprobada por la ANA; así mismo el numeral 25.5 del citado artículo señala que en el caso de tener una mayor o menor cobranza de la tarifa de agua prevista o por causas debidamente justificadas, el operador debe presentar la modificación del POMDIH antes de su ejecución, hasta el 30 de noviembre para su evaluación y aprobación por la ALA, salvo excepciones por eventos naturales extremos, presentará la modificación del POMDIH hasta cuarenta y cinco (45) días calendario después de ocurrido dicho evento.

Que, Mediante Resolución Administrativa N° 0243-2022-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO, de fecha 15.12.2022 se aprobó el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica-POMDIH y Propuesta de la Tarifa por Utilización de la

Infraestructura Hidráulica Menor-TUIHME 2023, de la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Riego Presurizado Moche Virú Chao, según siguiente detalle:

RUBROS/ACTIVIDADES		PRESUPUESTO APROBADO (S/.) _ POMDIH-2023
1	Operación de la infraestructura hidráulica del sector hidráulico	2 989 162,70
2	Mantenimiento de la infraestructura hidráulica	4 366 508,67
3	Desarrollo de la infraestructura hidráulica	1 164 987,88
4	Gestión administrativa para la prestación del servicio	2 023 448,05
5	Conservación y protección de los recursos hídricos	469 898,82
6	Prevención de riesgos contra daños de la infraestructura hidráulica y el medio ambiente	931 809,28
7	Capacitación y Comunicación para el aprovechamiento eficiente del agua	24 240,00
TOTAL (S/.)		11 970 055,39

Que, mediante Carta N° 364-2023/JURPDRMVCH, de fecha 15 de diciembre del 2023, la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Riego Presurizado Moche Virú Chao, remite a esta Administración Local de Agua, la modificación del Plan de Operación Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica Menor POMDIH-2023 para su evaluación y aprobación;

Que, con Informe Técnico N° 0002-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO/PAVB, de fecha 10.01.2024, el área técnica de esta Administración, luego de la evaluación de la documentación adjunta por la recurrente, y de la Resolución Administrativa emitida, concluye que:

- ❖ La Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Riego Presurizado Moche Virú Chao, ha remitido la modificación del presupuesto del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica - POMDIH-2023, dentro del plazo establecido en la Resolución Jefatural N°0155-2022-ANA;
- ❖ La Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Riego Presurizado Moche Virú Chao en calidad de operador de la infraestructura hidráulica, ha formulado la modificación del POMDIH-2023, correspondiente a los presupuestos aprobados en las actividades de los rubros N° 2 (Mantenimiento de la infraestructura hidráulica), rubro N° 3 (Desarrollo de la infraestructura hidráulica), rubro N° 4 (Gestión administrativa para la prestación del servicio), rubro N° 5 (Conservación y protección de los recursos hídricos) y rubro N° 7 (Capacitación y comunicación para el aprovechamiento eficiente de agua), generando una reducción de S/. 591 416,57 soles, equivalente al 4,94 % del presupuesto total aprobado, es decir de S/. 11 970 055,39 soles a S/. 11 378 638,82 soles. La reducción presupuestal se debe a una reducción en la venta de volúmenes de agua durante los meses de enero a noviembre, así como también en el mes de diciembre según proyección, produciéndose una reducción del 3,52 % del consumo de agua aprobado, es decir, de 379 143 504,90 m³ se ha reducido a 365 795 341,19 m³.
- ❖ La modificación del POMDIH 2023 corresponde solo al cuadro presupuestal del artículo primero de la Resolución Administrativa N° 0243-2022-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO, quedando inalterable el resto del contenido de dicha resolución.

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal I) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI, concordante con lo dispuesto en el numeral 23.2 del artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y normatividad vigente de la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Declarar procedente la solicitud de aprobación de modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica - POMDIH-2023, formulada por la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Riego Presurizado Moche Virú Chao, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente y según el siguiente detalle:

RUBROS/ACTIVIDADES		TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO (S/.) _ POMDIH-2023
1	Operación de la infraestructura hidráulica del sector hidráulico	2 989 162,70
2	Mantenimiento de la infraestructura hidráulica	4 475 720,86
3	Desarrollo de la infraestructura hidráulica	1 013 837,78
4	Gestión administrativa para la prestación del servicio	1 800 523,73
5	Conservación y protección de los recursos hídricos	149 144,47
6	Prevención de riesgos contra daños de la infraestructura hidráulica y el medio ambiente	931 809,28
7	Capacitación y Comunicación para el aprovechamiento eficiente del agua	18 440,00
TOTAL (S/.)		11 378 638,82

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar la presente resolución a la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Riego Presurizado Moche Virú Chao y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS MARIANO VILLAVICENCIO VILLAR
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOCHE VIRU CHAO